



ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta

Dña. Carmen Lara Estepa (PSOE-A)

Concejales Asistentes:

PSOE-A:

D. Gonzalo García Espejo.

Dña. Sonia Luna Pacheco.

D. Daniel Gómez Granados.

Dña. Rosario Mª Ruiz Granados.

D. Miguel A. Sánchez Leiva.

PP:

Dña. Gracia Mª Cabello Pérez.

Dña. María Dionisia Sánchez Pedrosa.

Dña. Francisca Gómez Sánchez.

D. Francisco Arjona Álvarez.

IU por BENAMEJÍ:

Dña. Gracia Gema Artacho Gómez.

Secretaria-Interventora

Dña. María Isabel Altamirano Martín.

Vicesecretario-Interventor:

D. Pablo Rodríguez Enríquez.

En la ciudad de Benamejí (Córdoba), siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del día **treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro**, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Carmen Lara Estepa, asistida de mí, la Secretaria-Interventora, que da fe del acto, **se reúnen en primera convocatoria** los Sres. y Sras. que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos Concejales y Concejales miembros integrantes del **Pleno del Ayuntamiento de Benamejí**, para celebrar **sesión ordinaria** a la que previamente habían sido convocados mediante Resolución de Alcaldía núm. 2024/00000718, de 26 de julio.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la sesión en primera convocatoria, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día,

PARTE RESOLUTIVA:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2024.

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los presentes si tienen algo que alegar o formular alguna observación al acta precitada, no realizándose ninguna alegación ni observación y aprobándose por unanimidad de los concejales asistentes (11) en la sesión.

2.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE LA RATIFICACION DE



RESOLUCION DE ALCALDIA 689 DE 19 DE JULIO SOBRE ACTUACIONES A INCLUIR DENTRO DEL PROGRAMA FOMENTO EMPLEO AGRARIO 2024.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Sra. Secretaria-Interventora quien procede a exponer el contenido del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales que ha sido enviado en tiempo y forma a todos los Sres. Concejales que integran la Corporación y que se transcribe seguidamente:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES

Visto que por Resolución de Alcaldía núm. 2024/00000689, de 19 de Julio, se ha procedido a formalizar la solicitud de concesión de subvenciones para la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable del programa de fomento agrario del ejercicio de 2024

CONSIDERANDO lo dispuesto en la parte sexta de la precita resolución donde se expone la ratificación de la misma por parte del Pleno y realizada la tramitación legalmente establecida, esta Comisión Informativa de Asuntos Generales, celebrada en sesión ordinaria el día 25 de Julio de 2024, dictamina, unánimemente, con el voto favorable de los cinco miembros que la integran, que procede la adopción por el Pleno de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - RATIFICAR la resolución Núm 2024/00000689, de 19 de Julio, del siguiente contenido literal:

=====

“ *VISTAS las bases reguladoras de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 123, de fecha 27 de Junio de 2024, para subvencionar proyectos de obras y servicios de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable del programa de fomento de empleo agrario del ejercicio 2024.*

Considerando que en fecha de 28 de Julio de 2024 finaliza el plazo para formalizar la correspondiente solicitud de ayuda vinculada a la citada Resolución.

Resultando que por parte de este Ayuntamiento se solicitó asistencia al Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para la redacción de los proyectos de obras citados, si bien al día de la fecha, únicamente se ha hecho entrega a esta Entidad Local de un desglose de precios y unas mediciones sin haber recibido los correspondientes Proyectos de obras susceptibles de ser aprobados.

Resultando imperante proceder a formalizar la solicitud de concesión de subvenciones para la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable del programa de fomento agrario del ejercicio de 2024, esta Alcaldía propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - APROBAR las siguientes actuaciones a incluir en el Convenio INEM-Corporaciones Locales (modalidad de Garantías de Rentas) y **SOLICITAR** su inclusión dentro del PFEA 2024:

1.- DENOMINACIÓN: “REFORMA PISCINA MUNICIPAL”

PRESUPUESTO TOTAL: 474.165,01 euros

- Coste mano de obra: 264.204,72 euros



- Coste de Materiales: 209.960,29 euros

2.- DENOMINACIÓN: “ADECUACION RECINTO LOS CAÑOS”

PRESUPUESTO TOTAL: 371.738,58 euros

- Coste mano de obra: 206.863,98 euros
- Coste de Materiales: 164.874,60 euros

SEGUNDO. - APROBAR las siguientes actuaciones a incluir en el Convenio INEM-Corporaciones Locales (modalidad plan generador empleo estable) y **SOLICITAR** su inclusión dentro del PFEA 2024:

1.- DENOMINACIÓN: “MEJORA INFRAESTRUCTURA CALLE GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER”.

PRESUPUESTO TOTAL: 185.297,44 euros

- Coste mano de obra: 106.260,24 euros
- Coste de Materiales: 79.037,20 euros

TERCERO- Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal subvención económica en concepto de aportación para mano de obra en cada Proyecto, por los siguientes importes:

PLAN	PROYECTO	IMPORTE €
GARANTIA DE RENTAS	REFORMA PISCINA MUNICIPAL”	264.204,72
GARANTIA DE RENTAS	ADECUACION RECINTO LOS CAÑOS	206.863,98
GENERADOR EMPLEO ESTABLE	“MEJORA INFRAESTRUCTURA CALLE GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER”.	106.260,24

CUARTO. - Solicitar a la Diputación Provincial de Córdoba subvención económica en concepto de aportación por materiales en cada Proyecto, por los siguientes importes:

PLAN	PROYECTO	IMPORTE €
GARANTIA DE RENTAS	REFORMA PISCINA MUNICIPAL”	118.892,12
GARANTIA DE RENTAS	ADECUACION RECINTO LOS CAÑOS	93.088,79
GENERADOR EMPLEO ESTABLE	“MEJORA INFRAESTRUCTURA CALLE GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER”.	47.817,11

QUINTO- Asumir el compromiso de financiar la parte que exceda de la subvención concedida, tanto de coste materiales como de mano de obra con cargo al Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento, en todos los Proyectos indicados en los puntos anteriores y cuyo importe de cada uno se indica a continuación:

PLAN	PROYECTO	IMPORTE €
GARANTIA DE RENTAS	REFORMA PISCINA MUNICIPAL”	91.068,17
GARANTIA DE RENTAS	ADECUACION RECINTO LOS CAÑOS	71.785,81
GENERADOR EMPLEO ESTABLE	“MEJORA INFRAESTRUCTURA CALLE GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER”.	31.220,09

SEXTO. - Al concurrir una especial premura en la adopción del presente acuerdo, debido a los limitados plazos de solicitud de la citada subvención, el presente Decreto adoptado por urgencia se someterá para su ratificación al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

SÉPTIMO. - Autorizar a la Sra. Alcaldesa a la realización de cuantas gestiones y firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del citado acuerdo.

Benamejí a fecha y firma electrónica
LA ALCALDESA

Fdo. Dña. Carmen Lara Estepa.

SEGUNDO. - DAR traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

=====

Interviene la Sra. Artacho Gómez, portavoz del grupo municipal de IU por Benamejí e indica que ellos preguntaron por las obras del PFEA y sobre la del cierre de los Caños no lo ven muy “allá”, no sabiendo cómo va eso, pero informa que van a votar a favor y les gustaría, como indicaron en la Comisión, que en el futuro se incluyese la escuela taller.

Sin más intervenciones, el asunto se somete a votación ordinaria, acordándose por unanimidad, con el voto favorable de los once Concejales presentes en la sesión de los once concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción de los acuerdos contenidos en el dictamen transcrito.

3.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE PROPUESTA ALCALDÍA APROBACION EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Vicesecretario-Interventor quien procede a exponer el contenido del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que ha sido enviado en tiempo y forma a todos los Sres. Concejales que integran la Corporación y que se transcribe seguidamente:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA PREVIA

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable (suplemento de crédito) e inexistente (crédito extraordinario), y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por esta Alcaldía fue incoado expediente de modificación de crédito.

Considerando que se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.



Realizada la tramitación legalmente establecida, esta Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, celebrada en sesión ordinaria el día 25 de Julio de 2024, dictamina, unánimemente, con el voto favorable de los cinco miembros que la integran, que procede la adopción por el Pleno de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 15-2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos definitivos	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
132	22699	SEGURIDAD-OTROS GASTOS DIVERSOS	2.813,90	2.360,00	5.173,90
171	22799	PARQUES Y JARDINES- TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	5.645,07	8.800,00	14.445,07
CAPITULO II				11.160,00	
AREA DE GASTO 1					11.160,00
231	22609	PROMOCIÓN SOCIAL- ACTIVIDADES	39.297,03	770,00	40.067,03
CAPITULO II				770,00	
AREA DE GASTO 2					770,00
311	22799	SALUD PUBLICA-OTROS TRABAJOS	4.354,20	450,00	4.804,20
334	22609	ACTIVIDADES	20.983,80	11.700,00	21.583,80
334	22199	PROMOCION CULTURAL-OTROS SUMINISTROS	1.508,01	115,00	1.623,01
338	22105	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-PRODUCTOS ALIMENTICIOS	5.000,00	420,00	5.420,00
341	22601	FOMENTO DEL DEPORTE- ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.500,00	450,00	450,00
342	22107	INSTALACIONES DEPORTIVAS- SUMINISTROS	10.258,36	2.300,00	12.558,36
342	22701	INSTALACIONES DEPORTIVAS- SEGURIDAD	4.588,86	270,00	4.858,86
CAPITULO II				15.705,00	
326	48003	A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO. PRACTICAS FORMATIVAS	5.000,00	200,00	5.200,00
CAPITULO IV				200,00	
323	62300	UNC DE CENTROS DOCENTES- REPARACIÓN TEJADO CEIP	4.000,00	4.000,00	8.000,00
342	62305	INSTALACIONES DEPORTIVAS- EQUIPAMIENTO	13.900,00	9.025,00	22.925,00
CAPITULO VI			17.900,00	13.025,00	30.925,00
AREA DE GASTO 3					28.930,00
432	22609	TURISMO-ACTIVIDADES	42.616,01	10.250,00	52.866,01
CAPITULO II				10.250,00	
AREA DE GASTO 4					10.250,00
920	16000	ADMINISTRACION GENERAL- SEGURIDAD SOCIAL	124.615,80	78.500,00	203.115,80
CAPITULO I				78.500,00	
920	21207	ADMINISTRACION GENERAL- SUMINISTROS	4.362,84	79,00	4.441,84
920	22103	ADMINISTRACION GENERAL- COMBUSTIBLES	14.000,00	950,00	14.950,00
CAPITULO II				1.029,00	



AREA DE GASTO 9	79.529,00
TOTAL	130.639,00

Crédito Extraordinario

Aplicación		Descripción	CREDITO EXTRAORDINARIO	Créditos finales
Progr.	Económica			
1532	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES-CALLE ERAS	2.120,00	2.120,00
AREA DE GASTO 1			2.120,00	2.120,00
342	63201	INSTALACIONES DEPORTIVAS-RENOVACION CESPED	10.300,00	10.300,00
AREA DE GASTO 3			10.300,00	10.300,00
920	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES-AYUNTAMIENTO	2.152,00	2.152,00
AREA DE GASTO 9			2.152,00	2.152,00
TOTAL			14.572,00	14.572,00

Esta modificación se financiará con cargo al Remanente Líquido de Tesorería deducido de la Liquidación del ejercicio 2023, en los siguientes términos:

APLICACIÓN	DESCRIPCION	importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	145.211,00
TOTAL		145.211,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Interviene la Sra. Artacho Gómez, portavoz del grupo municipal de IU por Benamejí, para preguntar sobre los créditos imputados a las partidas 334,342, 432 y 920. La Sra. Alcadesa le responde que la 334 son facturas del ejercicio de 2023, la 342 son máquina del campo de tiro y la rehabilitación del césped de la piscina, la 920 es una cantidad de la Seguridad Social que es a raíz de una demanda de unos abogados en el Ayuntamiento de Málaga que llega al Supremo creando jurisprudencia y, de oficio, la Seguridad Social ha reclamado a todas las administraciones locales los contratos que se han hecho cinco años atrás y todo aquel contrato que no se haya asemejado al acuerdo marco que tiene la Administración se tiene que pagar la diferencia de seguridad social, concluyendo su turno informando que la 432 son facturas del ejercicio de 2023 de turismo que se quedaron sin consignación.

A continuación, interviene la Sra. Cabello Pérez, portavoz del grupo municipal popular, para manifestar que no le ha quedado claro lo del Ayuntamiento de Málaga, reiterando la Sra. Alcadesa que el personal temporal debe ser contratado conforme al acuerdo marco de la administración y no del que tenga el ayuntamiento y, como consecuencia de la reclamación antes aludida, el Supremo creó jurisprudencia y de ahí la cantidad que la Seguridad Social reclamó de oficio a este y a todos los Ayuntamientos.

No habiendo más intervenciones, el asunto se somete a votación ordinaria, acordándose por unanimidad, con el voto favorable de los once Concejales presentes en la sesión de los once concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción de los acuerdos contenidos en el dictamen transcrito.

4.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE PROPUESTA ALCALDÍA APROBACION EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2024

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Vicesecretario-Interventor quien procede a exponer el contenido del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que ha sido enviado en tiempo y forma a todos los Sres. Concejales que integran la Corporación y que se transcribe seguidamente:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA PREVIA

Vista la incoación del Expediente de tramitación de Reconocimiento Extrajudicial de créditos 2/2024 para imputar con cargo al ejercicio económico 2024 los gastos devengados y efectivamente realizados en los ejercicios anteriores, y siendo obligaciones vencidas y exigibles, considerando que las facturas relacionadas versan sobre trabajos efectivamente realizados por la Corporación.

Visto el Informe de Omisión de la Función Interventora, emitido por la Vicesecretaria-Interventora en fecha 17 de junio de 2024.

Visto el Informe de Intervención en relación con el reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2024, de fecha 17 de julio de 2024, incluido en el expediente GEX: 2579/2024.

Realizada la tramitación legalmente establecida, esta Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, celebrada en sesión ordinaria el día 25 de Julio de 2024, dictamina, unánimemente, con el voto favorable de los cinco miembros que la integran, que procede la adopción por el Pleno de los siguientes ACUERDOS:

Primero. - Reconocer extrajudicialmente el gasto que se refleja en la siguiente relación de gastos y facturas que se adjunta, por importe de 38.018,80 euros:

545	02/04/2024	B13100805	46985	14/07/2023	QUIDEMAN S L	641,40	342 22107
547	02/04/2024	B13903463	28	02/04/2024	GESTION INTEGRAL DEL ARBOLADO SL	1.573,00	171 227 99
548	02/04/2024	B13903463	27	22/03/2024	GESTION INTEGRAL DEL ARBOLADO SL	1.452,00	171 22799
549	02/04/2024	B13903463	26	22/03/2024	GESTION INTEGRAL DEL ARBOLADO SL	1.210,00	171 22799
561	02/04/2024	B14233399	237700194	28/02/2023	ENERPLUS ESTACION DE SERVICIO SLE	943,68	920 22103
568	04/04/2024	B13903463	73	04/04/2024	GESTION INTEGRAL DEL ARBOLADO SL	1.942,05	171 22799



610	10/04/2024	B14754147	9	10/04/2024	PRODUCCIONES VIDALEGRE, S.L.	9.680,00	432 22609
655	04/04/2024	79190582H	24-abr	02/04/2024	RODRIGUEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	1.960,20	132 22699
789	03/05/2024	Q1471001F	A 4295	02/05/2024	C.O. DE VETERINARIOS DE CORDOBA	433,91	311 22799
790	02/05/2024	E56132962	2024-1	24/01/2024	YEXUS GOURMET CB	415,80	338 22105
791	02/05/2024	E56132962	2024-2	24/01/2024	YEXUS GOURMET CB	773,30	231 22609
792	02/05/2024	E56132962	2024-4	24/01/2024	YEXUS GOURMET CB	450,12	341 22601
793	02/05/2024	E56132962	2024-5	24/01/2024	YEXUS GOURMET CB	397,54	132 22699
794	02/05/2024	E56132962	2024-7	24/01/2024	YEXUS GOURMET CB	561,00	432 22609
795	02/05/2024	E56132962	2024-6	24/01/2024	YEXUS GOURMET CB	605,00	432 22609
856	19/05/2024	B13903463	29	19/05/2024	GESTION INTEGRAL DEL ARBOLADO SL	2.583,35	171 22799
895	23/05/2024	A48198626	23ª-8334	30/05/2023	SEGURMA SA	266,20	342 22701
977	06/06/2024	75252198Q	4758	28/12/2023	MARCOS J CRUZ GUTIERREZ	150,65	342 22107
978	06/06/2024	75252198Q	4759	28/12/2023	MARCOS J CRUZ GUTIERREZ	486,90	342 22107
1034	18/06/2024	Q1818002F	2180	27/10/2020	UNIVERSIDAD DE GRANADA	100,00	326 48003
1035	18/06/2024	Q1818002F	570	05/02/2024	UNIVERSIDAD DE GRANADA	100,00	326 48003
1004	26/06/2024	G28029643	1240310619	21/06/2024	SGAE	4.044,21	334 22609
1005	26/06/2024	G28029643	1240310613	21/06/2024	SGAE	2.802,00	334 22609
1006	26/06/2024	G28029643	1240310614	21/06/2024	SGAE	339,31	334 22609
1007	26/06/2024	G28029643	1240310608	21/06/2024	SGAE	3.913,58	334 22609
1113	20/06/2024	34017927F	100557	20/06/2024	JOSE LARA CABALLERO	114,95	334 22199
1114	20/06/2024	34017927F	100558	20/06/2024	JOSE LARA CABALLERO	78,65	920 21207

Segundo. - Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos número 2-2024 incluido en el expediente GEX 2579/2024, por importe de 38.018,80 euros, para imputar al ejercicio presupuestario 2024 y en sus correspondientes aplicaciones presupuestarias.

Tercero. - Convalidar la omisión de la función interventora a la que se refiere el Informe de la Vicesecretaria-Interventora incluido en el expediente 2579 de 2024, correspondiendo a la siguiente relación de gastos y facturas que se adjunta, por importe de 38.018,80 euros.

Cuarto. - Imputar los citados gastos por los importes y a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos en vigor, conforme a la relación anterior.

Quinto. - Proceder a la liquidación y el pago de los gastos y las facturas, una vez que los expedientes de Modificación del Presupuesto número 15/2024 de Suplemento de crédito financiado remanentes con RTGG (GEX 2709/2024) estén definitivamente aprobado y contabilizado.



Sexto. - Dar traslado de la presente a la Secretaría-Intervención y a Tesorería, ordenar la continuación del procedimiento.

=====

No suscitándose debate alguno, el asunto se somete a votación ordinaria, acordándose por unanimidad, con el voto favorable de los once Concejales presentes en la sesión de los once concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción de los acuerdos contenidos en el dictamen transcrito.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE LA MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO DE IU POR BENAMEJÍ CONTRA EL CIERRE DE QUIRÓFANOS EN EL HOSPITAL INFANTA MARGARITA.

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por la portavoz de IU por Benamejí, la Sra. Artacho Gómez, se procede a dar lectura íntegra de la moción:

MOCION CONTRA EL CIERRE DE QUIROFANOS EN HOSPITAL INFANTA MARGARITA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación del Sistema Andaluz de Salud es cada vez más preocupante. A la falta de personal sanitario se suma el cierre de camas y quirófanos en hospitales durante el verano. En lo que tiene que ver con nuestro pueblo y su hospital comarcal, desde el 15 de julio el Hospital Infanta Margarita de Cabra solo cuenta con dos quirófanos disponibles, cerrando los tres restantes. Esta situación, en algunos días, se agrava, ya que solo permanece operativo un solo quirófano.

Estos recortes de verano en la sanidad pública vienen acompañados de una estrategia de derivación de pacientes a clínicas privada. El Gobierno andaluz del Partido Popular tiene reservados 734 millones de euros para concertar operaciones quirúrgicas y pruebas diagnósticas con la sanidad privada.

La estrategia es clara por parte del señor Bonilla, presidente de la Junta: que la pública funcione cada vez peor, aumentar el negocio de las privadas y que la gente cada vez acuda más a la privada.

Vemos que muchos sanitarios y sanitarias, profesionales de la enfermería, de la medicina, auxiliares... ante la inestabilidad, contratos temporales, precariedad y bajos sueldos prefieren marcharse a otras comunidades autónomas e, incluso, a otros países.

No hay que olvidar la situación de los profesionales del transporte sanitario, con empresas que prestan el servicio incumpliendo los convenios colectivos. Tampoco podemos pasar por alto la situación de la salud mental.

La sanidad pública es aquella que nos iguala a todos y todas, independientemente de nuestra renta. La sanidad no puede ser un negocio, como ocurre en Estados Unidos, tiene que ser un servicio público universal y público.



Ante tal situación, y ante la paulatina privatización de la sanidad pública en Andalucía por parte del Gobierno del Partido Popular y de su presidente Bonilla, el pueblo de Benamejí, a través de su Pleno Municipal acuerda:

ACUERDO

- *Trasladar una queja formal a la Consejería de Salud por el cierre de quirófanos en nuestro hospital comarcal.*

El Ayuntamiento de Benamejí colocará en su balcón principal una pancarta con el lema “Sanidad pública y de calidad. No al cierre de quirófanos ni a los recortes”.

=====

Se abre el turno de intervenciones, tomando, en primer lugar, la palabra la portavoz del grupo municipal popular, la Sra. Cabello Pérez, cuya exposición íntegra se procede a transcribir literalmente al haber sido facilitada a esta Secretaria para su inclusión en el acta de la sesión:

“Todos los años, no sólo ahora cuándo la Junta de Andalucía está gobernada por el Partido Popular, con el Sr. Bonilla como presidente cómo bien dice la Moción, provoca el malestar de no estar al 100 % el hospital Infanta Margarita funcionando, eso que quede claro.

¿Ya no nos acordamos tiempos atrás? ¿O no interesa?

- En el segundo párrafo dice que el Gobierno andaluz del Partido Popular tiene reservados 734 millones de euros para concertar operaciones quirúrgicas y pruebas diagnósticas con la sanidad privada.

Se nota por suerte para vosotros los que hoy exponéis esta moción que no habéis tenido que usar en momentos duros los hospitales de nuestra Comunidad Autónoma, yo por desgracia he vivido la situación en la que se encuentra la sanidad, y me vais a permitir que haga una diferencia de hace 10 años a ahora, a modo de ejemplo y voy a ser muy breve.

Mi suegro cómo algunos sabéis se dio un golpe en la cabeza, estuvo en un hospital público hasta que ya por motivos de espacio y agotamiento de tiempo estipulado lo trasladaron algunos meses a un privado concertado con el público hasta su más o menos su recuperación; ahora bien, tengo por desgracia otro caso más reciente va a ser dos años ahora en diciembre y es mi hermano, cómo bien sabéis, ingresado de urgencia y cuándo agotó su tiempo que está clasificado, cosa con la cual No estoy de acuerdo para nada, pues todas las personas no se curan con la rapidez que quisieran, bueno este caso una vez agotado el tiempo en el hospital público, nos vimos de todos colores para alargar 1 mes más la recuperación; lo que quiero decir es que la situación actual es todo lo contrario a lo que dice este párrafo, pues lo que se está llevando a cabo es un empeoramiento de la situación por No contar con los hospitales privados. Y estamos totalmente a favor, que para casos de extrema necesidad y una vez agotados los recursos públicos, se ponga a favor de los andaluces un servicio hospitalario de calidad ya sea Público o Privado (pagado claro está por la Sanidad Pública).

Así que dónde dice hay una estrategia clara por parte del Sr. Bonilla, para aumentar el negocio de las privadas es totalmente al contrario de lo que hoy está sucediendo; se está evitando asumir el coste de la privada y no se está teniendo en cuenta las necesidades de nuestros enfermos, ya sea público o que el público concierte por su cuenta por supuesto con el Privado (se ha hecho siempre y es ahora cuándo se está recortando).

Hablando con un gerente de un hospital me cuenta que los funcionarios del hospital, cómo la mayoría de los trabajadores de cualquier empresa se pueden permitir legalmente escoger 15 días de vacaciones al año (15 escogen los trabajadores y otros 15 son los coordinadores del



personal); qué pasa que la mayoría quieren disfrutar del verano, como todas las plazas no se pueden suplir, es lo que conlleva a esta situación que aboga por entorpecer el correcto funcionamiento de los hospitales. Este gerente me llegó a decir que ha habido veranos en los que ha llegado a tener un 20% menos de plantilla, debido a las vacaciones o trámites de baja temporal.

En 2024 Andalucía el gasto en sanidad alcanzará los 14.246 millones de euros, un 11,4% más que en 2018, que es el año de referencia que usa el Gobierno del PP porque es el último que gestionó el PSOE en nuestra CC.AA.

El Gobierno de Juanma Moreno ha puesto en marcha el mayor Plan de Verano conocido en Andalucía, con una inversión de más de 140 millones de euros que permite la contratación de 3062 profesionales sanitarios en Córdoba para que nuestros centros de salud y hospitales sigan abiertos con normalidad.

Lo que hay que pedir es mayor inversión y financiación del Gobierno de España, ya que nos debe más de 1500 millones de euros y somos la CC.AA. que menos inversión ha recibido y la culpa de más contratación de profesionales sanitarios ya que no lleva a cabo las convocatorias extraordinarias que se les ha pedido.

Hemos preguntado a trabajador@s del hospital de Cabra y nos dicen que no sólo hay un quirófano operativo, hay tres quirófanos operativos; no se debe decir con lo No es. Pero sí es verdad que no se debe de cerrar ninguno, nuestra joya es la Sanidad Pública y debemos velar por su correcto y buen funcionamiento, independientemente de la época estival que sea, pues nuestro cuerpo puede enfermar en cualquier momento.

Por eso nuestro voto: es A FAVOR de que no se cierre ningún quirófano en nuestro hospital comarcal, en ninguna época del año.

- Sobre la pancarta: con el tema “Sanidad pública y de calidad” pues Sí. Pero sobre los recortes No porque simplemente no se ha producido en Sanidad ninguno, sino todo lo contrario, se ha ampliado la partida presupuestaria.”

A continuación, interviene el Sr. García Espejo, portavoz del grupo municipal socialista, y, en primer lugar, comparte totalmente el sentido de la moción manifestando que la sanidad pública andaluza está en un estado alarmante como no lo ha estado nunca. Continúa manifestando que la realidad es que se cierran quirófanos, indicando que hace poco tiempo acudió a una reunión en el Hospital de Cabra sobre salud mental y el profesional les dijo que temían por el cierre de la unidad, afirmando que el Centro de Salud de Benamejí está peor que nunca: sólo hay un médico en Benamejí porque no se cubren vacaciones cuando hay más de seis mil personas en estos tiempos en la localidad, aludiendo a que en el día de hoy se ha metido en la página de Salud responde para pedir cita médica y no le han dado hasta el 12 de agosto. El Sr. García Espejo continúa su intervención aseverando que el PP quiere dejar morir la sanidad pública e implantar su modelo de gestión basado en la privatización, añadiendo que, respecto a los puntos que se menciona en la moción, y al acercarse épocas importantes en el pueblo, están de acuerdo en la colocación de la pancarta pero que les quisiera pedir, si no les parece mal, que hasta tanto en cuanto no acaben las fiestas, tanto de agosto como de septiembre, la pancarta se coloque en el Centro de Guadalinfo, ya que se acercan días importantes y se quiere que esté el pueblo bonito y brillante, pensando que ese sería un lugar adecuado por el momento.

El Sr. García Espejo concluye su intervención diciendo que esto es la gestión del Partido Popular, no ya solo en materia de sanidad sino también en educación y que esto no es una



opinión si no que se puede plasmar dando una vuelta por el Centro de Salud y comprobarlo, manifestando el voto favorable de su grupo hacia la moción.

A continuación, toma la palabra la Sra. Sánchez Pedrosa, concejal del grupo municipal popular, quien dice que, concluido el mitin político dado por el portavoz del grupo municipal socialista, ha tenido que acudir al médico por un esguince provocado por los socavones que tenemos en el pueblo, a lo que la Sra. Alcaldesa le contesta que puede ser que no llevara el calzado adecuado para los socavones, prosiguiendo la Sra. Sánchez Pedrosa que, después de tenerlo el viernes, sábado y domingo, el lunes fue al médico a las 9 y le dieron cita para las 12 horas, haciéndole ese mismo día la radiografía y viéndola el médico y ha sido en Benamejí que no ha tenido que ir a ningún lugar.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Alcaldesa para pedir que no se entre en la casuística particular porque la verdad se desvirtúa pero esto es una evidencia clara y notoria y no hay más que pasarse por el centro de salud y hablar con los profesionales, de tres facultativos queda uno y pediatra solo hay dos días y eso es una evidencia y eso son políticas de recorte y austeridad y ante esta situación hoy mismo se ha lanzado una nota de prensa suscrita por los Alcaldes de Benamejí, Iznájar, Encinas Reales y el portavoz socialista del Ayuntamiento de Rute, siendo su contenido el siguiente:

“Hasta hoy habitualmente existe, para atención de urgencias, un equipo tanto en Iznájar como en Benamejí, en Rute hay un equipo también, en los tres sitios, con personal de los propios centros de salud, enfermeros y médicos, aunque a veces se necesita el apoyo de equipos de otros pueblos.

A estos tres equipos SUAP (servicio de urgencia de atención primaria) se suma uno de DISPOSITIVO DE CUIDADOS CRÍTICOS Y URGENCIAS) ubicado en Rute y que atiende las prioridades 1 de las tres zonas básicas (Benamejí, Iznájar, Rute) y asume los traslados que se generen en las mismas y que necesiten asistencia sanitaria durante el traslado. Estamos hablando de zonas básicas de salud con características muy especiales, Iznájar que tiene que prestar servicio a 20 núcleos de población, Benamejí, del que también dependen Encinas Reales y Palenciana y Rute el municipio más poblado y también con varios núcleos de población.

La falta de profesionales médicos en el SUAP de Rute en muchos días del próximo mes de agosto va a provocar de facto, que el equipo DCCU de la comarca (Rute, Benamejí, Iznájar) no asuma como hasta ahora sus funciones habituales, apoyo y traslados a centro hospitalario en caso necesario, pasando a ser el único equipo completo de Rute.

A día de hoy los profesionales no han recibido las instrucciones al respecto de que equipo asumirá estos traslados, pudiéndose dar el caso, si los tienen que hacer los propios equipos de cada localidad, que nuestros pueblos permanezcan horas sin equipos de atención urgente.

Estaremos vigilantes a las posibles incidencias que se produzcan y exigiremos responsabilidades en el ámbito pertinente a los responsables de tan nefasta gestión.

A esto se suma la falta de profesionales en todos los centros de salud que merman de manera evidente la calidad del servicio.

Los cuatro dirigentes denuncian una vez más la nefasta gestión del PP en salud, tanto en los años que gestionaron el ministerio de sanidad en el gobierno del M. Rajoy, disminuyendo casi en un 20% las plazas MIR (De aquellos lodos estos polvos) e infrafinanciando el sistema sanitario, además de en Andalucía aumentando las partidas para la sanidad privada mediante conciertos en detrimento del sistema público nos ha llevado a la situación actual. El PSOE en



Andalucía ha venido denunciando en diversas ocasiones la situación de la sanidad en la región, señalando problemas como la falta de personal, la falta de recursos, y la necesidad de mejorar la atención primaria a los pacientes. Estos problemas han ido empeorando por las políticas de austeridad y recortes en el sector sanitario, desde que Moreno Bonilla llegó a la presidencia. Los socialistas abogamos por un aumento de la inversión en sanidad pública, la mejora de las condiciones laborales del personal sanitario y un enfoque en la atención primaria. Es de vital importancia garantizar una sanidad pública de calidad y accesible para todos los ciudadanos, así como la necesidad de revertir privatizaciones y concesiones que, perjudican el sistema público de salud.

Además, de prestar mucha más atención a la salud mental y dar respuestas adecuadas a los problemas que se han agravado en este ámbito, especialmente tras la pandemia del COVID-19.”

En definitiva, lo que vienen a decir es que el aumento de partidas que tiene la Junta de Andalucía ha ido para conciertos privados y no para aumentar el poder adquisitivo de los centros de salud, instando a que se vaya a hablar con el Director del Centro de Salud el cual está solo para atender la población de Benamejí, Encinas Reales, El Tejar y Vadofresno habiendo tenido que renunciar a sus vacaciones para atender en Palenciana un día a la semana y el servicio de pediatría que se tenía a diario ahora ha quedado tan solo los martes y los jueves, algo que considera doloroso y lastimoso y quien gobierna tiene que garantizar la existencia de la sanidad pública.

Toma la palabra la Sra. Artacho Gómez , y dice que lo que faltara ya era que se rompiera uno una pierna y no te atendiera, señalando que Andalucía sigue estando el furgón de cola de inversión por habitante en sanidad, siendo la segunda comunidad autónoma que menos invertimos, siendo el PP, partido que gobierna, el culpable de la situación a día de hoy, dejando de un lado las excusas de quien gobernase anteriormente, y que no se puede echar la culpa ni a los que gobernaran antes ni al Gobierno central por cuanto la sanidad es competencia única y exclusiva de las Comunidades Autónomas junto a la de educación que está pasando exactamente igual y respecto a lo que se ha dicho sobre la ubicación de la pancarta no tiene ningún inconveniente pero que, si pudiera ser, que después de las fiestas se colocase donde hace mención la moción.

Finalizadas las intervenciones, el asunto se somete a votación ordinaria, acordándose por unanimidad, con el voto favorable de los once Concejales presentes en la sesión de los once concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción de los acuerdos contenidos en el dictamen transcrito.

6.- ASUNTOS DE URGENCIA.

6.1 APROBACION, SI PROCEDE, DE PROPUESTA ALCALDIA PARA LA APROBACION DEL PLAN DE CONTROL Y GESTION ÉTICA DE COLONIAS FELINAS DEL MUNICIPIO DE BENAMEJÍ.

Por la Sra. Alcaldesa se explica brevemente la propuesta cuya urgencia es ratificada con el acuerdo favorable de todos los Concejales (11) presentes en la sesión.



Ratificada su urgencia, por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra a la Sra. Secretaria-Interventora quien procede a dar lectura de la misma:

VISTO el artículo 39 de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, corresponde a las entidades locales la gestión de los gatos comunitarios, a cuyos efectos deberán desarrollar Programas de Gestión de Colonias Felinas.

CONSIDERANDO que en fecha 9 de mayo de 2023, se publicó la (Nº orden Registro de Entrada 3625 de 2019) DSA/1352/2022, de 22 de diciembre, por lo que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales, destinadas a mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felinas, resultando que su artículo 4 establece que las entidades beneficiarias que deseen acogerse a las subvenciones establecidas en dicha (nº orden Registro de Entrada 3625 de 2019) deben disponer de un programa de gestión ética ya establecido o aprobado por la entidad local.

CONSIDERANDO que en el Boletín Oficial del Estado número 135 de 4 de junio de 2024, fue publicado extracto de la Resolución de 31 de mayo de 2024, de la Secretaria de Estado de Derechos Sociales, por la que se convocan subvenciones a entidades locales para gestión de colonias felinas 2024.

CONSIDERANDO que para poder tener acceso a dicha convocatoria es necesario contar previamente con un programa de gestión de colonias felinas y habiendo sido elaborado el mismo, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. – **APROBAR** el plan de control y gestión ética de colonias felinas urbanas del Ayuntamiento de Benamejí con el siguiente tenor literal:

PLAN DE CONTROL Y GESTIÓN ÉTICA DE COLONIAS FELINAS URBANAS

AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ -CORDOBA-

INTRODUCCIÓN

El artículo 39 de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales establece que, en ausencia de otra previsión en la legislación autonómica, y respetando el ámbito competencial establecido por la legislación vigente, corresponde a las entidades locales la gestión de los gatos comunitarios, a cuyos efectos deberán desarrollar Programas de Gestión de Colonias Felinas que incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

13) Fomento de la colaboración ciudadana para el cuidado de los gatos comunitarios, regulando, a través de sus normativas municipales, los procedimientos en los que se recogerán derechos y obligaciones de los cuidadores de colonias felinas.

b) La administración local podrá colaborar con entidades de Gestión de Colonias Felinas debidamente inscritas en el Registro de entidades de protección animal para la implantación y desarrollo de los Programas de Gestión de Colonias Felinas.



c) *La asunción por parte de la entidad local de la responsabilidad de la atención sanitaria de los gatos comunitarios que así lo requieran, contando siempre con los servicios de un profesional veterinario colegiado.*

d) *El establecimiento de protocolos de actuación para casos de colonias felinas en ubicaciones privadas, de forma que se pueda realizar su gestión respetando las mismas especificaciones que en vía pública.*

e) *La implementación de campañas de formación e información a la población de los programas de gestión de colonias felinas que se implanten en el término municipal.*

f) *El establecimiento de planes de control poblacional de los gatos comunitarios, siguiendo los siguientes criterios:*

1.º Mapeo y censo de los gatos del término municipal, para una planificación y control en las esterilizaciones acorde al volumen de población que se desea controlar para que resulte eficiente e impida el aumento del número de gatos.

2.º Programas de esterilización de los gatos mediante la intervención de veterinario habilitado para esta práctica, incluido el marcaje auricular.

3.º Programa sanitario de la colonia, suscrito y supervisado por un profesional veterinario colegiado, incluyendo al menos la desparasitación, vacunación e identificación obligatoria mediante microchip con responsabilidad municipal.

4.º Protocolos de gestión de conflictos vecinales.

g) *Las entidades locales deberán establecer mecanismos normativos y de vigilancia para llevar a cabo el control y la sanción a los responsables de gatos que no los tengan debidamente identificados y esterilizados y, por tanto, que no pongan las medidas necesarias para evitar la reproducción de sus animales con los gatos comunitarios.*

Se considera colonia felina, en virtud del artículo 3.ñ) de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, a un grupo de gatos de la especie Felis catus, que viven en estado de libertad o semilibertad, que no pueden ser abordados o mantenidos con facilidad por los seres humanos debido a su bajo o nulo grado de socialización, pero que desarrollan su vida en torno a estos para su subsistencia.

Las colonias felinas están formadas por grupos de gatos asociados a un territorio con diferentes grados de socialización, que viven en libertad y que dependen principalmente de los recursos que, voluntaria o involuntariamente, les ofrecen los seres humanos para su supervivencia.

La existencia de estas colonias felinas en nuestro territorio municipal, y su necesaria gestión y control, justifican la redacción del presente Programa.

Actualmente en Benamejí existe un número controlado aproximado de 135 gatos que viven en la calle, distribuidos en 14 colonias en todo el municipio, cuyo control y gestión municipal será compartida con el conjunto de colaboradores y colaboradoras acreditados por el Ayuntamiento para ello.

El compromiso del Ayuntamiento y de su Concejalía de Bienestar Animal de alcanzar el máximo nivel de protección y bienestar de los animales, así como de favorecer la

responsabilidad y concienciación de la ciudadanía en la defensa y preservación de las colonias felinas, junto con la obligatoriedad que establece la normativa vigente en materia de protección, bienestar y tenencia responsable de animales de compañía, motiva la redacción y puesta en marcha del presente Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas Urbanas, basado en las directrices de diferentes organizaciones de prestigio nacional e internacional, con el objetivo de fomentar una gestión ética y mejorar la convivencia entre la sociedad y estas colonias.

Artículo 1.- CONCEPTOS Y DEFINICIONES PREVIAS.

Dentro de la denominación de gatos de calle se puede encontrar distintas variantes que por sus distintas características no pueden ser tratados por igual. Los tipos de gatos callejeros son:

- Gatos abandonados o perdidos: Estos gatos tienen un responsable legal o dejan de tenerlo, sea porque los han abandonado o porque se han perdido.
- Gatos asilvestrados: Son gatos sin socializar por lo que no se dejan manipular y no siempre pueden ser fácilmente alojados en una casa como mascota. Son animales sin responsable legal conocido.
- Gatos errantes: Son los gatos que no están confinados en una casa o lugar cerrado y por lo tanto vagan con libertad en espacios o vías públicas. Estos animales tienen responsable legal, sobre quien recae la responsabilidad del cuidado y las molestias o daños a terceros que puedan ocasionar.

ARTÍCULO 2. Objeto

El objeto del presente Programa es regular las condiciones y normas de desarrollo de la gestión de colonias felinas, así como fomentar la participación voluntaria de los ciudadanos implicados en el cuidado y alimentación de los gatos, con el fin de garantizar la protección y bienestar de los animales.

Para ello, se adoptarán las medidas necesarias, en función de los recursos disponibles del Ayuntamiento, pudiéndose establecer convenios de colaboración con cualquier entidad que pudiera participar en las cuestiones previstas en el presente Programa.

Como objetivos específicos se establecen:

- Proteger y gestionar las colonias felinas mediante la puesta en marcha del programa CER, con el objetivo de la disminución progresiva del número de ejemplares por colonia.
- Minimizar las molestias que provocan las colonias a la ciudadanía.
- Prevención de problemas de salud pública.
- Cumplir con el bienestar animal en las colonias felinas.

ARTÍCULO 3. Ámbito de aplicación

Este Plan de actuación se llevará a cabo en todas las colonias felinas urbanas del municipio de Benamejí.

En ningún caso se atenderán gatos procedentes de particulares a no ser que vaguen perdidos (en cuyo caso se intentará encontrar a su responsable legal o buscarle adopción), así como a grupos de animales que puedan tener consideración de acumulaciones por parte de particulares.

ARTÍCULO 4. Gestión de las colonias felinas

Tal y como establece el artículo 3.w) de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, se entiende por gestión de colonias felinas el procedimiento normalizado, acorde al desarrollo reglamentario establecido por la administración competente, mediante el cual un grupo de gatos comunitarios no adoptables, son alimentados, censados y sometidos a un programa sanitario y de control poblacional CER, controlando la llegada de nuevos individuos.

La gestión de las colonias felinas consiste en la captura y control sanitario de gatos, su esterilización, marcaje y retorno a su colonia de origen, mediante el método CER (Captura – Esterilización – Retorno: definido por el artículo 3.n) como el método de gestión que incluye la captura, esterilización y retorno de gatos comunitarios a través de medios no lesivos para los animales), siguiendo las condiciones y pautas que se les indiquen, con la intervención de un profesional veterinario colegiado.

El método CER permite:

- a) Mejorar el bienestar de los gatos al disminuir el estrés dentro del grupo.*
- b) Controlar la agresividad entre gatos.*
- c) Bajar la prevalencia de enfermedades infecciosas.*
- d) Evitar el crecimiento exponencial de la población debido a la presencia de gatos sexualmente activos.*

ARTÍCULO 5. Esterilización, vacunación y desparasitación

De conformidad con el artículo 38.2 de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, se procederá a la esterilización quirúrgica de todos los gatos de la colonia, tanto hembras como machos, mediante la intervención de veterinario habilitado para esta práctica.

El artículo 3.s) de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales define la esterilización como el método clínico practicado por profesionales veterinarios colegiados por el cual se realiza una intervención quirúrgica o medicamentosa sobre el animal con el objetivo de evitar su capacidad reproductora.

Antes del retorno de los gatos a su colonia de origen, se procederá al marcaje auricular de los mismos, extirpando el cuarto superior izquierdo de la oreja de las hembras y el derecho de la oreja de los machos que se hayan esterilizado.

En el momento de la esterilización se procederá a la vacunación de los gatos de las colonias, bajo el criterio de un profesional veterinario colegiado.

Asimismo, en el momento de la esterilización, se procederá a desparasitar a todos los gatos con un antiparasitario de amplio espectro para parásitos internos y externos.



La desparasitación frente a parásitos internos se realizará trimestralmente y, en todo caso, bajo criterio de un profesional veterinario colegiado y frente a los parásitos externos se realizará mensualmente y, en todo caso, bajo criterio de un profesional veterinario colegiado

ARTÍCULO 6. Identificación y registro

De conformidad con el artículo 38.2 de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, los gatos serán identificados, en el momento de su captura, esterilización y marcaje, mediante microchip, registrados bajo la titularidad del Ayuntamiento.

Los datos relativos a los gatos de la colonia serán incluidos en un registro creado al efecto, que deberá recoger los siguientes aspectos:

- Evaluación sanitaria: estado general, existencia de parásitos, etc.*
- Colonia de procedencia*
- Fecha captura, esterilización, marcaje y suelta.*
- Imagen fotográfica de identificación del gato.*
- Localización del marcaje auricular.*
- Otras observaciones.*

ARTÍCULO 7. Alimentación

Se colocarán un número adecuado y proporcional de comederos y bebederos, estancos, distribuidos en varios puntos discretos, de bajo impacto visual.

Se evitará el suministro de alimento cerca de centros docentes, centros sanitarios, parques infantiles, solares o viviendas particulares, restaurantes y/o bares y cafeterías o en la proximidad de vías de tráfico continuo o intenso.

Los gatos deben ser alimentados con pienso seco. El pienso húmedo podrá ser suministrado para su captura o para tratamientos sanitarios. El alimento no se dejará en el suelo y los restos de alimento serán limpiados, si es posible, diariamente, con el fin de evitar riesgos sanitarios.

El suministro de alimento y agua se realizará diariamente en horario de 20:00 horas a 08:00 horas en la cantidad necesaria para el número de gatos de la colonia. Para determinar si la cantidad suministrada a una colonia es suficiente se deberá atender a la siguiente regla: si la ración se consume en un tiempo inferior a quince minutos, se deberá aumentar la cantidad de alimento suministrado; si, por el contrario, la ración suministrada permanece por tiempo superior a una hora, la ración deberá ser reducida.

ARTÍCULO 8. Mantenimiento y limpieza del entorno

Se mantendrá la correcta limpieza de las zonas de alimentación, eliminación y refugio.

Las zonas de alimentación deben mantenerse limpias, sin restos de comida, basuras u otros. Los recipientes donde se dispensa comida y agua deben ser lavados y desinfectados, y ser sustituidos convenientemente cuando su estado de conservación así lo aconseje.

Las zonas habilitadas para el uso como refugio contra las inclemencias del tiempo por los animales deberán estar contruidos con materiales que faciliten la limpieza y la desinfección



de forma segura y eficaz, y ser sustituidos cuando su estado impida el desempeño para el que fueron destinados.

Para las necesidades de eliminación se colocarán, si resultase necesario, bandejas de arena, en zonas alejadas del paso de viandantes y de las zonas de alimentación. Estas áreas serán limpiadas diariamente.

ARTÍCULO 9. Personas cuidadoras de las colonias felinas

Tendrán la consideración de personas cuidadoras de colonias felinas las personas, colectivos o asociaciones que, de acuerdo con los términos que se describan, se comprometa a ocuparse del cuidado y atención de los animales.

El artículo 3.p) de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales define la persona cuidadora de colonia felina como aquella que, debidamente autorizada, atiende a los gatos pertenecientes a una colonia, siguiendo un método de gestión de colonias felinas, sin que pueda considerarse persona titular o responsable de los gatos de la misma.

Las personas cuidadoras recibirán formación sobre el control, la gestión y el seguimiento de colonias felinas por parte del personal competente.

A las personas cuidadoras de colonias felinas se les asignará una colonia y sus funciones serán las siguientes:

- Captura de los animales para su registro y esterilización.
- Suelta de los mismos, una vez registrados y esterilizados.
- Suministro controlado de alimento adecuado y de agua limpia y fresca a los gatos de la colonia.
- Limpieza periódica de las zonas destinadas a la alimentación y a las deposiciones.
- Información al Ayuntamiento sobre cualquier problema o incidencia en la colonia.
- Cumplimiento del presente Programa o sus posibles modificaciones.

ARTÍCULO 10. Gestión de las personas cuidadoras

Las personas que, de manera voluntaria, deseen comprometerse con el cuidado y atención de los gatos de las colonias felinas, deberán presentar solicitud de persona cuidadora autorizada en el correspondiente registro del Ayuntamiento, que tras valorar la solicitud facilitará la correspondiente acreditación/autorización. Los voluntarios y voluntarias deberán comprometerse en el momento de recibir la acreditación a seguir las indicaciones de la concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Benamejí, en materia de alimentación, limpieza de los espacios donde se sitúen las colonias, supervisión y traslado de información, así como sobre el comportamiento ante las distintas situaciones que se puedan dar. El incumplimiento de estas pautas básicas podrá ser motivo de revocación de la acreditación como persona cuidadora.

Se creará un listado de personas cuidadoras autorizadas, proporcionándoles un carnet identificativo.

Obligaciones de las personas cuidadoras:

- Usar la acreditación homologada por el Ayuntamiento de Benamejí durante el desarrollo de su labor.



- *No negarse a la esterilización de los gatos de la colonia.*
- *Llevar un control del estado sanitario de los animales y del movimiento de estos*

Cualquier persona cuidadora de colonias felinas podrá cesar en cualquier momento por decisión propia, debiéndolo comunicar al Ayuntamiento con antelación mínima de 15 días.

En caso de incumplimiento reiterado de sus obligaciones o de lo previsto en el presente Programa, o si del mismo se derivan perjuicios graves para la adecuada gestión de las colonias felinas, se dará lugar a la pérdida de la condición de persona cuidadora.

Por otra parte, es imprescindible para una correcta gestión de las colonias dar una buena imagen del proyecto y para ello es fundamental la figura del mediador. Cuando se produzca una queja, ésta se remitirá directamente a la concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Benamejí.

ARTÍCULO 11. Obligaciones de los ciudadanos

En virtud del artículo 41 de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales as personas, en su convivencia natural con las colonias felinas, deberán respetar la integridad, seguridad y calidad de vida de los gatos, así como las instalaciones de comida y refugio, propias del programa de gestión de gatos comunitarios. Las personas titulares o responsables de perros deberán adoptar las medidas para evitar que la presencia de éstos pueda alterar o poner en riesgo la integridad de las colonias felinas y de los gatos comunitarios, así como de los recursos destinados a los mismos.

ARTÍCULO 12. Seguimiento y vigilancia de las colonias felinas

Las personas cuidadoras de colonias felinas realizarán un seguimiento, supervisión y control de la colonia asignada.

Asimismo, se realizará un control de la inmigración, con el fin de detectar la incorporación de nuevos animales, para su posterior captura, esterilización y suelta.

Se deberá informar al Ayuntamiento de cualquier incidencia que pudiera producirse.

ARTÍCULO 13. Funciones del Ayuntamiento

Corresponden al Ayuntamiento las siguientes funciones:

— Fomentar la participación ciudadana en la gestión de colonias felinas, a través de formación e información.

— Establecer medios de comunicación entre las personas cuidadoras de colonias y los servicios veterinarios.

— Actuar como intermediario entre las personas cuidadoras de colonias y los servicios veterinarios.

— Gestionar la creación de nuevas colonias felinas.

— Distribuir las colonias por zonas.

— Asignar una colonia concreta para cada persona cuidadora.

— Suministrar donaciones de alimento (pienso seco) y de tratamientos preventivos de desparasitación.



— Realizar inspecciones periódicas a las colonias felinas comprobando el buen funcionamiento de las colonias y la correcta aplicación del Programa.

13.1.-FORMACIÓN Y DIFUSIÓN.

13.1.1 Formación de las personas involucradas en el Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas Urbanas de Benamejí.

Para que el Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas Urbanas de Benamejí funcione de la manera más eficaz posible, las personas involucradas deberán conocer los diferentes aspectos del Plan y las razones para seguir sus directrices. De este modo mejorará la adherencia a estas directrices. Por tanto, se formará de manera específica a aquellas personas relacionadas con el Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Urbanas de Benamejí

. Para ello, se podrá contar con la colaboración del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Córdoba, así como de otros profesionales relacionados.

13.1.2. Formación a personas cuidadoras.

- Conocimientos básicos de etología felina. Comunicación y lenguaje corporal felino. Identificación de signos de dolor.
- Principales enfermedades felinas en las colonias y sus síntomas. Detección de problemas sanitarios en las colonias.
- Higiene y desinfección en la colonia.
- Conocimiento del Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas Urbanas de Benamejí y gestión ética de las colonias felinas.
- Legislación básica relacionada con las colonias.

13.1.3. Formación a Policía Local.

- Legislación y Ordenanzas.
- Conceptos básicos de Etología felina y manejo de colonias.
- Formación en la gestión de colonias. Conocimiento de las directrices del Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas Urbanas de Benamejí.

13.2. Difusión educativa a la ciudadanía.

El Ayuntamiento de Benamejí promoverá la difusión e información del Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas Urbanas a la ciudadanía en general.

ARTÍCULO 14. Vigencia del Programa

Este plan tendrá una duración indefinida para lograr los objetivos fijados.

En cualquier momento que se considere necesario, será posible realizar una revisión del Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas Urbanas de Benamejí, siguiendo los protocolos jurídico-administrativos habituales para ello.

=====
No suscitándose debate, el asunto se somete a votación ordinaria, acordándose por unanimidad, con el voto favorable de los once Concejales presentes en la sesión de los once concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción de los acuerdos contenidos en la propuesta trascrita.



6.2.- APROBACION PROPUESTA ALCALDIA SOBRE RENUNCIA CARGO CONCEJAL PRESENTADA POR DÑA GRACIA GEMA ARTACHO GOMEZ

Por la Sra. Alcaldesa se explica brevemente la propuesta cuya urgencia es ratificada con el acuerdo favorable de todos los Concejales (11) presentes en la sesión.

Ratificada su urgencia, por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra a la Sra. Secretaria-Interventora quien procede a dar lectura de la misma:

Visto que, con fecha con 31 de julio de 2024 y Número de Registro 1337 Doña Gracia Gema Artacho Gómez ha presentado su renuncia a su cargo como concejal de este Ayuntamiento.

Visto que conforme a los resultados obtenidos en las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON BENAMEJÍ (CON ANDALUCÍA) recibió 374 votos, lo cual representa un 12,37% de los votos emitidos a las candidaturas que concurrieron a las mismas, correspondiéndole 1 concejal.

Conforme a la candidatura presentada por CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON BENAMEJÍ (CON ANDALUCÍA) para las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, publicada en el BOP de Córdoba nº 78, de fecha 26 de abril de 2023, la siguiente candidata en la lista sería Doña Lidia María Velasco Paje.

Teniendo en cuenta lo anterior, al objeto de obtener a la mayor brevedad posible la credencial de la siguiente candidata en la lista con el fin de que tome posesión como concejala, se propone la Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. – *Tomar conocimiento de la renuncia de su cargo de concejala de Doña Gracia Gema Artacho Gómez.*

SEGUNDO. – *Remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida las credenciales acreditativas de Doña Lidia María Velasco Paje, con DNI 15451116-S, como siguiente candidata en la lista por CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON BENAMEJÍ (CON ANDALUCÍA).*

=====

Después de palabras de agradecimiento hacia la labor mostrada en su etapa de concejal, la Sra. Artacho Gómez procede a dar lectura de la siguiente intervención cuya exposición íntegra se procede a transcribir literalmente al haber sido facilitada a esta Secretaria para su inclusión en el acta de la sesión:

“Buenas tardes, efectivamente me veo en la obligación de presentar mi renuncia en el cargo de concejala por motivos laborales fuera de nuestra comunidad de Andalucía, ha sido una decisión complicada pero considero que es la más acertada. Tengo que decir, que estoy muy orgullosa, que desde el 17 de junio del pasado año de 2023 cuando tomé posesión en el cargo de concejala por el partido de IU por Benamejí no solo he aprendido muchísimo sobre lo que implica este cargo sino que estoy contenta de cómo mi



equipo y yo hemos trabajado siempre pensando en cómo hacer para mejorar y contribuir con nuestro pueblo, Benamejí, de la mejor forma posible, además, estoy muy contenta de conocer mi pueblo desde otra perspectiva que me ha hecho amar aún más mi querida Benamejí. E intentado hacerlo todo lo mejor posible y siempre trabajar con toda la sinceridad y cariño.

Y Reconozco que esto no hubiese sido posible sin mi grupo de IU que ha estado siempre apoyándome, trabajando, estando ahí cada vez que lo necesitaba, pero me voy tranquila ya que confío en él y cada uno de ellos, que obviamente van a seguir teniendo todo mi apoyo y confianza. Y como decía, renuncio al cargo de concejala pero me voy tranquila porque también tengo toda la confianza en la persona que ocupará mi puesto, Lidia, una persona increíble, trabajadora y profesional a la que agradezco todo el apoyo recibido de ella y la amistad que hemos creado, a ella le doy las gracias y por supuesto le deseo toda la suerte, aunque no la necesite, porque sé que lo va a hacer genial, ya que es una mujer que sabe lo que quiere y sabe qué es lo mejor para su pueblo, y por supuesto va a tener todo mi apoyo en su puesto de concejala.

y por supuesto, agradezco a cada uno de las 374 personas que con su voto en las elecciones municipales nos dieron el apoyo y pueden estar tranquilos porque vamos a seguir trabajando y vamos a seguir llevando una oposición constructiva y basada en el diálogo.

Quiero también dar las gracias y desear toda la suerte a todo el equipo de gobierno, para que siga en ese trabajo constante por y para nuestro pueblo de Benamejí. Quiero agradecer además el apoyo recibido por esta oposición y por su trato, que aun teniendo muchas diferencias o algún rífi-rafe, siempre nos hayamos tratado con respeto, cordialidad y educación, esa es la clave, porque al final todos tenemos un mismo objetivo, nuestro pueblo, su mejora y el bien de todas y todos las benamejicensas/es. A todas y todos os deseo toda la suerte para que sigáis trabajando de forma constructiva y siempre desde el diálogo.”

Pide, que, debido a la inclusión de este punto como asunto urgente, se le deje terminar el pleno pudiendo intervenir hasta el final del mismo.

La Sra. Alcaldesa le contesta que por supuesto que, aunque desde este momento deja de ser Concejala, este equipo de gobierno y esta Presidencia, por deferencia, le va a permitir continuar en la sesión hasta el final pudiendo realizar sus intervenciones en los puntos que quedan, deseándole lo mejor en su andadura profesional.

Finalizadas las intervenciones, el asunto se somete a votación ordinaria, acordándose por unanimidad, con el voto favorable de los once Concejales presentes en la sesión de los once concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción de los acuerdos contenidos en la propuesta trascrita.

7.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA (ART. 42 ROF): DESDE LA NUM. 502 HASTA LA NUM. 713.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones dictadas por la Presidencia desde la núm. 502 hasta la núm. 713, interesándose la Sra. Artacho Gómez por la Resolución número 531 que trata de devolución de subvenciones, a lo que la Sra. Alcaldesa le dice que era dos líneas de proyectos, uno el plan antifraude que, si se ejecutó, pero la otra línea no se llevó a cabo y por ello se procedió a su devolución pero que lo mirará con más detalle y se lo hará llegar.



8.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar, hace su turno la Sra. Artacho Gómez, en nombre del grupo municipal de IU por Benamejí quien formula los siguientes ruegos:

1. Ruega que se vuelva a restablecer el envío documentación periódica cada 2 semanas.
2. Manifiesta la posición del grupo IU a favor de que sea debidamente gratificado el trabajo extra de los trabajadores, pero observan que hay una continua repetición de gratificaciones en diversos sectores que les lleva a la conclusión de una grave falta de personal, por lo tanto, desde el grupo de IU consideran que sería beneficioso tanto para el pueblo de Benamejí como para el correcto funcionamiento de este nuestro ayuntamiento el planteamiento de contratación de más personal. Afirma que ya han pedido en varias ocasiones la actualización de la RPT y siempre se les contesta lo mismo, aseverando que se necesita una actualización y ampliación de la plantilla municipal y quieren que se haga en base a bolsas de trabajo transparentes.

A continuación, formula las siguientes preguntas:

1. En la actualidad, todavía dos nombres del callejero de Benamejí vulneran lo establecido en la Ley 20/2022 de Memoria Democrática, que en sus artículos 35.2 y 35.2 establece qué son los elementos contrarios a la memoria democrática y la obligatoriedad de retirarlos. ¿Qué plazo se da este equipo de Gobierno para cumplir con dicha ley?

En los últimos años se han dado importantes pasos en Benamejí en lo que se refiere a Memoria Democrática. Pero todavía quedan algunos pasos por dar y, sobre todo, tenemos pendiente en nuestro pueblo la búsqueda de personas que fueron represaliadas y cuyos cuerpos no sabemos dónde están. Se debe seguir avanzando en el cumplimiento de la Ley, tanto la andaluza como la española.

En lo relativo a nombres en nuestro callejero contrarios a la Memoria Democrática y que tienen relación directa con la dictadura y el golpe de estado, que desencadenó la represión franquista en aquellas zonas en la que no hubo guerra, como ocurrió en Benamejí, y que fue el inicio de la Guerra, tenemos dos calles que vulneran la ley.

Estas calles son la calle comandante Cruz y la calle Antonio Subirá.

Como es conocido, comandante Cruz, según un artículo publicado en el periódico BEIN por Juan Dorado, esta calle hace referencia a Bernardo Cruz Vázquez. Este militar se acogió a la Ley Azaña en 1931 y se retiró del Ejército. Pero es tras el golpe militar del 18 de julio de 1936 cuando se reincorpora al ejército golpista.

Bernardo Cruz fue uno de los integrantes de la gestora ilegal que se puso al frente de este Ayuntamiento tras el golpe de estado, una vez fueron detenidos y asesinados la mayoría de los concejales y alcalde del Ayuntamiento nacido de las elecciones de febrero de 1936.

En lo que respecta a Antonio Subirá, además de alcalde durante la dictadura, fue uno de los vecinos que testificó contra Manuel Ruiz Márquez, el maestro de Benamejí, nacido en Encinas Reales. Ruiz Márquez, además de maestro, fue uno de los máximos dirigentes del Partido Socialista en nuestro pueblo. El proceso sumarísimo acabó con el asesinato, por pena de muerte, de Ruiz Márquez.

Poco más que añadir, salvo que la Ley está para cumplirla. Espero que este pleno municipal tome las medidas oportunas. Al equipo de Gobierno le digo que tienen todo el apoyo de nuestro grupo para hacerlo.



Contesta el Sr. Sánchez Leiva y le dice que entiende que estaban equivocados en el tema del Comandante Cruz y han visto que la calle era a Bernardo Cruz y no a Francisco Cruz, pero éste nunca llegó a ser comandante. Por ello, se dan un breve plazo de tiempo para iniciar el expediente y modificar el nombre y también para retirar las placas de la falange que están en zonas privadas. En cuanto a la calle Antonio Subirá, deben de indagar más porque creen que el nombre se le otorga por haber pagado con dinero propio el abastecimiento de agua al pueblo, no habiendo participado en el alzamiento pero que seguirán estudiando para ver si hay que retirarle el nombre.

2. ¿Cuáles son los planes de futuro en lo que respecta a la gestión del campo de tiro municipal? ¿Qué modelo de gestión tienen pensado y qué plazo se da el equipo de gobierno para implantar un nuevo modelo, en caso de que así esté pensado?

El campo de tiro es una gran infraestructura que tiene nuestro pueblo. Ya hemos abordado esta cuestión en el Pleno. Si no me equivoco, los planes de este Equipo de Gobierno para el campo de tiro es un modelo de gestión similar al del camping.

La Sra. Ruiz Granados le contesta que el plan de futuro es sacarlo a licitación cuando todo esté listo porque todo no depende de este Ayuntamiento.

3. Parece que han comenzado las obras del parque de parkour. Desde IU Por Benamejí, como ya hemos dicho en otras ocasiones, creemos que toda la explanada del recinto ferial podría albergar instalaciones o pistas para el deporte libre, como pistas de fútbol, baloncesto, voleibol, etc., que no requieran de personal para su apertura, y tengan un acceso y uso libre. ¿Cómo ven esta propuesta desde el equipo de Gobierno?

Contesta la Sra. Ruiz Granados y afirma que cree que en una comisión ya se trató esta idea, pero es cierto que todo tiene sus pros y contras y están viendo como poder articularlo.

Finalizado su turno, por parte de los diversos concejales del grupo municipal del Partido Popular se formulan las siguientes preguntas:

Sra. Cabello Pérez: 1.- Según el expediente 3301/2024, la adjudicación del Bar de la Caseta Municipal para la Feria 2024 queda desierta, tienen previsto hacer otra licitación? ¿que han pensado al respecto?

Contesta el Sr. Sánchez Leiva que van a darle una solución lo antes posible.

Sra. Cabello Pérez: 2.- Hemos cobrado los Concejales la Asistencia a Plenos y las Comisiones, y Juntas de Gobierno, pero no sabemos por qué motivo no se hace al mismo tiempo el reparto a los Grupos Políticos, tiene alguna explicación? ¿Se está cumpliendo el plazo de los pagos a Proveedores a 60 días?

El Sr. García Espejo le dice que los pagos por asistencia y comisiones se viene haciendo de forma trimestral mientras que, y desde hace unos años, el pago a los grupos políticos se realiza semestralmente, con lo cual cree que hoy mismo se ha efectuado el pago y si no se hará en breve y respecto al plazo de pago a proveedores, según informe de intervención, estamos en 55,69 días.



Sra. Sánchez Pedrosa: 3.- En Semana Santa se le pidió a las Cofradías que hicieran una memoria urgente para las subvenciones y nos han informado de que todavía no han cobrado nada. ¿Qué ha pasado? ¿Se les piensa pagar algo? Si es así ¿para cuándo?

Contesta el Sr. García Espejo que las subvenciones nominativas de la Agrupación de Cofradías se harán en breve.

Sra. Sánchez Pedrosa: 4.- Ya mismo llegan la Fiestas Patronales de Septiembre, ¿tenéis previsto donde se van a colocar los servicios?

El Sr. Sánchez Leiva le contesta que se colocarán en el mismo lugar donde han estado durante la celebración de Benamejí Bandolera, apelando al civismo de la ciudadanía para que sus necesidades no lo hagan en el primer sitio que pillen.

Sra. Sánchez Pedrosa: 5. ¿Por qué razón el Centro temático de Benamejí adherido a Tierras José María el Tempranillo es el único que abre 2 y media horas por la tarde los meses de Julio, Agosto y Septiembre? Alameda, Badolatosa y Jauja abren mañana y tarde.

Contesta el Sr. García Espejo que el Centro está gestionado por la Fundación Tierras José María el Tempranillo en coordinación con este Ayuntamiento y el personal del museo, además de sus propias labores propias del museo, también colaboran en muchas de los proyectos turísticos y culturales que se realizan estando el personal al 50% y hay que equilibrar el cómputo de horario y por la experiencia que se nos ha dado, han decidido que el horario sea de tarde, al mismo tiempo que agradece la disponibilidad de las dos personas que están trabajando allí.

Sra. Sánchez Pedrosa: 6. ¿Tiene el Ayuntamiento de Benamejí pensado alguna ayuda para proteger el Patrimonio; si la tiene ¿qué criterios tiene para su ejecución? El cultural y el inmaterial está vivo, no cabe duda y no se puede pedir más, pero el tangible deja mucho que desear.

El Sr. García Espejo dice que esa parte de la pregunta que falta, es la que a él le faltaba para responderla bien, por cuanto él con la pregunta inicial se preguntaba a qué tipo de patrimonio se referían, y el Sr. García Espejo le dice que si se habla de bienes inmuebles le remite al Plan General de Ordenación Urbana que está aprobado desde hace años junto con la Asociación del Patrimonio y consideraron lo que había que proteger teniendo su protección correspondiente entendiéndolo por ello es que es la correcta y que en lo referente al patrimonio de las cofradías, a la vista está que colaboran en todo lo que pueden así como en cuanto al patrimonio inmaterial se puede comprobar la gran labor que se está llevando a cabo. La Sra. Sánchez Pedrosa le dice que si podría tener acceso a ese catálogo al que ha aludido el Sr. García Espejo a lo que éste le contesta que se puede acceder desde la web del Ayuntamiento por cuanto es de dominio público.

Sra. Sánchez Pedrosa: 7. ¿Cómo se anuncia en Facebook que a las nueve de la mañana comienza el plazo de inscripción para la natación y a las nueve de la mañana ya estuviesen todas las plazas ocupadas?

Le contesta la Sra. Ruiz Granados que lo que ocurrió fue que la técnica del centro abrió las puertas a las ocho y media en lugar de las nueve para agilizarlo, en cuanto que llevaba tanto las inscripciones de la escuela de verano como de los cursos de natación, dejando entrar a todas las personas que había allí esperando y algunas apuntaron a más de una persona y por ello se acabaron tan pronto. También dice que le extraña que esta pregunta venga después de un mes desde que pasó, exponiendo que cree que se podría haber hecho una llamada telefónica y se le hubiese explicado en cuanto que nadie se ha quedado sin plaza. La Sra. Sánchez Pedrosa le dice que sería positivo que, a la hora de la inscripción, se separara tanto los adultos como los niños para que no se formasen los “cacaos” que antes se montaban en el Ayuntamiento y este año se ha montado en el museo, a lo que la Sra. Ruiz Granados le dice que ya se está solventando los problemas que se han tenido y que, al final, todo el mundo tiene su plaza.

Sra. Gómez Sánchez: 8. En la zona de las Carreterillas, había un dinero para la ejecución de las zonas verdes, ¿para cuándo tienen pensado hacerlo efectivo?

Contesta la Sra. Luna Pacheco que, una vez que se está comprobando que en ese plan parcial hay cada vez más viviendas habitadas y en proceso, estamos junto con el área de urbanismo de este Ayuntamiento en la elaboración de un proyecto para las zonas verdes que es el destino del dinero que hay consignado.

En esta pregunta, la Sra. Gómez Sánchez hace el ruego de que a ser posible se controlasen las carreras de coches que se hacen por esa zona de las “carreterillas” a lo que se le contesta que tienen constancia y que trabajan en ello.

Sra. Gómez Sánchez: 9. Hay calles en la que los estacionamientos siguen siempre en el mismo sitio o se cambian cada 6 meses, ¿para cuándo la aplicación de la igualdad entre todos los vecinos y calles?

Por la Sra. Luna Pacheco se contesta que están comprobando y estudiando junto con la Jefatura de la Policía Local caso por caso y calle a calle, y no todas las calles van a estar a un tiempo en concreto por cuanto no todas tienen la misma idiosincrasia, negocios, rodamiento, etc. y, en ocasiones, son los mismos vecinos los que les transmiten las necesidades y las valoran.

La Sra. Gómez Sánchez, ruega que se estudie la posibilidad de la instalación de un paso de peatones en las inmediaciones del cuartel de la Guardia Civil en calle Pozuelo para pasar hasta los contenedores de basura por cuanto es una calle muy ancha y no hay ninguno, a lo que la Sra. Luna Pacheco le dice que toma nota de ello.

10. Recordemos plenos anteriores...

Esta pregunta es formulada por el Sr. Arjona Álvarez recordando unas preguntas y cuestiones previas abordadas en otros plenos y que, según su parecer, no se han realizado o no se tiene información al respecto, cuestiones tales entre otras, como agujeros existentes en la calle Hernán Ruiz y calle Martínez Victoria, señalando también que la subcontratas de Emproacsa dejan mucho que desear a la hora de trabajar y que son bastante malas haciéndose eco de las protestas de vecinos por cuanto no dejan las cosas bien finalizadas rogando si se pudiera hacer una protesta a dicha empresa; el museo de la calle El convento, al igual que el centro de recuperación deportiva siguen cerrados, sobre el campo de tiro, se da por contestado por lo dicho anteriormente en la pregunta de IU por Benamejí pero que mientras más pronto mejor; en el Pleno anterior también aludió a que si pudiera ser viable hacer una puerta en la



Grieta que fuera solo peatonal para facilitar sobre todo el acceso y por último, se interesa por el estado en el que se encuentra la oferta del puesto de trabajo del encargado del cementerio.

Sobre el tema de los socavones, la Sra. Luna Pacheco le dice que a lo que se refiere el Sr. Arjona Álvarez, es justo al lado de los contenedores soterrados y se trata de una avería muy grande la cual ha tenido que tratarse a través de un proyecto elaborado por los técnicos de Emproacsa y toda nuestra parte está hecha en lo que se refiere a las firmas pertinentes y que, en Diputación, órgano del que depende Emproacsa, no se les atiende instándole a ellos a que vayan a Diputación a reclamar. La Sra. Alcaldesa dice que la avería de la calle Martínez Victoria es una avería considerable y enorme y que no se puede ejecutar de manera inminente debiendo de haber un proyecto técnico por la envergadura que tiene además de tener también el inconveniente del camión de la basura que al poner los pilones de posicionamiento hace que cada vez más esté más pronunciado y se está haciendo todo lo posible para que ese proyecto salga cuanto antes. La Sra. Artacho Gómez propone como medida alternativa que se cerraran esos contenedores y se pusiesen otros alternativos a lo que la Sra. Alcaldesa que seguiría el mismo problema por cuanto debe de pasar el camión de la basura esperando la más pronta solución.

La Sra. Alcaldesa dice que todas las averías, tanto la de la calle Rafael Leiva como la de la calle Hernán Ruiz, son por averías de agua de Emproacsa, diciendo que el Ayuntamiento cuenta con un plan de choque de alquitranado que cuando vengan para las calles del Profea vendrían también para los socavones una vez estén arreglada la avería. La Sra. Luna Pacheco, al respecto, dice que ellos están trabajando en lo que está en sus manos y lo que depende del Ayuntamiento está realizado.

Antes de proseguir con las demás cuestiones, la Sra. Alcaldesa dice que para futuros plenos no va a permitir preguntas tan abiertas como la que se ha formulado, pidiéndole que para las siguientes sesiones sean preguntas cerradas y concretas.

El Sr. García Espejo, le dice que, aunque está en su derecho, este tipo de preguntas tan generalistas, se pueden plantear como ruegos o preguntas expés ya que esta forma de preguntar la considera él como la menos correcta por cuanto se queda muy abierta no esperando muchas veces la respuesta más concreta, a lo que el Sr. Arjona Álvarez le dice que son cosas muy generales y a las que se les puede responder con un simple “estamos en ello o se está trabajando”.

Continúa la Sra. Alcaldesa y le dice que sobre el museo se está en ello y se está intentando abrirlo lo antes posible, pero lo quieren hacer bajo el asesoramiento de un técnico cualificado. Sobre el centro de recuperación deportiva estamos en el estudio económico-financiero, comentando que su viabilidad es complicada. Respecto al campo de tiro se ha avanzado en el proyecto y se espera más pronto que tarde. Manifiesta que, igualmente están trabajando sobre la puerta peatonal de acceso a la grieta, estando ahora mismo involucrados en el cerraje que va a circunvalar el jardín “Poetisa Amparo Lara” y en ese mismo cerraje va a incluido dicha puerta. Y, por último, sobre la plaza del cementerio ya está sacada en la oferta de empleo público, pero aclara que la plaza no es una persona responsable del cementerio sino de oficial de primera.



Por último, pide la palabra la Sra. Artacho Gómez para dar la enhorabuena por Benamejí Bandolera y que siga funcionando así por cuanto va cada vez mejor, trasladando dicha enhorabuena igualmente a la Asociación.

Para finalizar la sesión plenaria, la Sra. Alcaldesa toma la palabra para dar cuenta del informe de presidencia, respecto de las actuaciones llevadas a cabo desde el último pleno, informe éste que ha sido trasladado a esta Secretaría para su transcripción literal:

“Durante los últimos meses se ha puesto en valor la primera fase del centro de Actividades del Río Genil, un espacio que se ha convertido en centro de recepción de los visitantes que vienen a Benamejí y El Tejar a descender las aguas del río Genil.

De manera paralela como sabéis destinaremos el próximo Plan de Aldeas a finalizar este espacio y la adecuación de las pistas y aledaños, para prestar un servicio que permita aumentar la calidad de los servicios y seguir mejorando las experiencias de quienes nos visitan.

Este mes hemos vuelto a demostrar la capacidad de dinamización que tiene este ayuntamiento, con una programación de actividades que ya quisieran para si multitud de municipios de nuestro entorno y más grandes.

Entre las actividades más destacadas se encuentra la Organización de Benamejí Bandolera, que ha sido todo un éxito, situando al municipio como referente en las actividades de inmersión histórica.

En este mismo segmento tendremos este fin de Semana a La duquesa de Benamejí, afortunadamente el éxito de asistencia está garantizado, hace una semana que estamos sin entradas, lo que demuestra la buena salud de esta cita con nuestras señas de identidad.

En esta línea hemos sido considerados mejor producto turístico de la provincia de Córdoba, en los reconocimientos bienales que el patronato de turismo otorga en esta materia.

Posicionados definitivamente como epicentro del bandolerismo histórico y romántico.

En este aspecto debemos destacar que a instancia del partido socialista La duquesa de Benamejí ha sido reconocida por el Gobierno de España y la Junta de Andalucía como evento singular lo que nos permitirá seguir avanzando en el desarrollo de este proyecto.

Tras una proyección de trabajo en la que participaron los colectivos integrantes en el Paisaje Sonoro de Benamejí, hemos estrenado el documental donde recopilamos las manifestaciones musicales más nuestras que se dan cita en el municipio, así como los hombres y mujeres que las han mantenido viva a lo largo del tiempo.

En estos meses hemos colaborado con la celebración de la liga local de fútbol 7, Maratón de fútbol sala, liga de pádel, kings league y liga de béisbol.

Hemos colaborado con el colegio para que 65 escolares de nuestro centro tuvieran la oportunidad de participar en la representación de Ubuntu.

Avanzan a buen ritmo los trabajos en la Calle José María Labrador, en la Ronda, así como en vaya perimetral Jardín Municipal, y ha concluido el muro en el Cementerio Municipal.

Se ha realizado curso de Yogaterapia en espacios naturales de Benamejí y se ha iniciado el proyecto de artesanado de marquetaría para Zaguán del Ayuntamiento de la mano de Francisco Bueno.

Hemos afianzado con una mayor apuesta y coordinación con las asociaciones la celebración de la festividad del Corpus, y hemos colaborado en la procesión extraordinaria de la cofradía de la Virgen de la Cabeza.

Citas literarias, Atlas lingüístico con la Universidad de Granada, cineforum,

Jornadas de concienciación en educación vial en colaboración con los colegios, contra el



abandono animal, así como campañas de prevención de las estafas, limpieza de solares y en el uso adecuado de los contenedores donde a través de redes sociales y con una mayor vigilancia estamos intentando reducir algunas malas prácticas.

Hemos continuado con el desarrollo del proyecto Apaños Benamejí, donde han continuado las visitas y colaboraciones, destacando la visita del televisivo chef Bosco Benítez, así como la participación de este proyecto en Benamejí Bandolera recreando una cantina y un menú de época.

Hemos puesto en marcha la yincana familiar para visitantes ¡Conoce Benamejí con Marco Topo! Una actividad que se puede hacer de manera individual simplemente con un móvil y siguiendo las indicaciones del juego que puede accederse mediante un díptico disponible en el museo. Precisamente hoy se puede hacer la actividad en grupo con una actividad programada por el Centro la Duquesa de Benamejí.

Se ha puesto en marcha la ludoteca de verano para Benamejí y El Tejar para julio y agosto, así como los cursos de natación.

Nos hemos sumado a la celebración de días internacionales destacando el día del orgullo LGTBIQ+.

Se ha adecuando un terreno para el desarrollo de la Escuela de Ciclismo, Hemos colaborado con el desfile solidario de la AECC, así como con la fiesta fin de curso de la academia de baile Mari Cruz Mariscal.

Trabajos de limpieza, tratamientos de plaga y mantenimiento de caminos y zonas verdes. En esta línea se ha realizado el arreglo y consolidación de una parte del muro perimetral del Parque la Grieta y el Paseo Reina Sofía.

Hemos firmado el convenio con la Diputación de Córdoba para el Plan de Reactivación Económica donde nos corresponden 180.119€.

Y para concluir destacar que el pasado fin de semana celebramos la Feria El Tejar con gran éxito, consolidando esta tradicional celebración como punto de encuentro de los jóvenes de Benamejí, Palenciana y El Tejar.

Quisiera finalizar agradeciendo a todos los vecinos y vecinas su colaboración con infinidad de actividades, llevar esta programación adelante para un pueblo de 5000 habitantes sería misión imposible sino contásemos con su participación y predisposición.

En esta ocasión especialmente agradecer a nuestros colectivos culturales como guardianes de nuestro Patrimonio Inmaterial, algo que engrandecen proyectos como Paisaje Sonoro y La duquesa de Benamejí que disfrutaremos el 2 y 3 de agosto.”

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dio por finalizado el acto, siendo las DIECINUEVE horas y DIEZ minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, de la que yo, Secretaria-Interventora certifico, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa firmándose la misma electrónicamente.

Vº Bº
LA ALCALDESA
(firma electrónica)
Fdo. Carmen Lara Estepa

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
(firma electrónica)
Fdo. María Isabel Altamirano Martín

